



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 27 de febrero de 2024.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones presupuestarias del
Ramo de Relaciones Exteriores.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 396 San Salvador, 27 de febrero de 2024.

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Relaciones Exteriores, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana		
2024-0800-1-02-02-21-1 Representaciones Consulares	54	1,766,137
	55	296,771
03 Administración de Política Internacional e Integración		
2024-0800-1-03-02-21-1 Representaciones Diplomáticas	54	2,049,845
	55	148,247
Total		<u>4,261,000</u>

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

01 Dirección y Administración Institucional		
2024-0800-1-01-02-21-1 Coordinación General Administrativa y Financiera	54	2,928,000
05-21-1 Programa de Desarrollo Social El Mozote	54	700,000
03 Administración de Política Internacional e Integración		
2024-0800-1-03-04-21-1 Derechos Humanos	54	633,000
Total		<u>4,261,000</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO, (F) J.R.P.*

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda

